



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 9 de Diciembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 448-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante Oficio No. SIT-DSE-1694-2024 de fecha 2 de septiembre del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 5 (CINCO) puestos permanentes base el Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, con un impacto presupuestario de **L675,272.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en el Programa 26 Control y Regulación de Servicios Públicos -CNSSP. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-369-RF-2024 de fecha 6 de septiembre del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.385-DGP-USDEE-AC de fecha 28 de noviembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL- 1185-2024 de fecha 06 de diciembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente



Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 9 de septiembre de 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 411			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE			
PROGRAMA 026			
CONTROL Y REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS -CNSSP			
ACT/OBRA 001			
DIRECCION Y COORDINACION			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Comisión Nacional Supervisora			
Públicos-CNSSP			
UNIDAD EJECUTORA: 021 Unidad Administradora de la Comisión Nacional			
Supervisora de Servicios Públicos - CNSSP			
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	539,467.00



11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	44,915.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	78,223.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	<u>12,667.00</u>

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	SALARIO 3 M. 22 DIAS
810	1	III	Oficial Comprador Auxiliar	L23,900.00	L89,227.00
459	2	V	Oficial de Personal I	L30,900.00	L115,360.00
461	2	VII	Oficial de personal III	L38,900.00	L145,226.67
201	1	IV	Auxiliar Administrativo II	L26,900.00	L100,426.67
8951	1	III	Conductor de Automóviles II	L23,900.00	L89,226.67

TOTAL, AMPLIACIONES... L 675,272.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 411
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 PROGRAMA 026
 CONTROL Y REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS -CNSSP
 ACT/OBRA 001
 DIRECCION Y COORDINACION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Comisión Nacional Supervisora
 Públicos-CNSSP
 UNIDAD EJECUTORA: 021 Unidad Administradora de la Comisión Nacional
 Supervisora de Servicios Públicos - CNSSP
 10000 SERVICIOS PERSONALES
 12100 11 001 0000 Sueldos y Básicos L 675,272.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya